



Referencia de Consejo de Ministros

# El Gobierno autoriza a Cataluña a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo

**18 de junio de 2024.-** El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Cataluña a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de 2.672,6 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

Cataluña ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a corto plazo, por un importe máximo de 2.672,58 millones de euros, que se destinarán a atender los vencimientos de deuda a corto plazo del último semestre del año 2024 y formalizar nuevas operaciones a corto plazo de la Generalitat y entes públicos dependientes de la Comunidad.

Esta autorización solo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2024.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)